MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 2003

TEMUCO, 29 JUN 2018

VISTOS :

1. El contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Mauricio y Arturo Wevar y Compañía Limitada, por escritura pública de fecha 19 de junio del año 2018.

2. Las normas establecidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese contrato: "Servicio Sala Cuna y Jardín Infantil para Hijos e Hijas de Funcionarias Municipales de Temuco", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Mauricio y Arturo Wevar y Compañía Limitada, por escritura pública de fecha 19 de junio del año 2018.

2. El valor unitario de matrícula será la suma de $230.000 y por concepto de mensualidad por niño o niña a quien se le preste el servicio la suma de $230.000, ambos montos con impuestos incluidos.

3. La vigencia del contrato será desde el 01 de mayo hasta el 30 de junio, ambas fechas inclusive y del año 2018.

4. El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JZM/

Distribución:

- Dirección A. Jurídica
  Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Educación Municipal
- Departamento de Salud
- Dirección de Recursos Humanos
- Prestadora
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes

1539738